



Ayuntamiento
Cartagena

DECRETO.

Vista la solicitud formulada por los concejales del grupo municipal de MC CARTAGENA, D. José López Martínez, D. Jesús Giménez Gallo, Dña. Isabel García García, Dña. María José Soler Martínez, D. Ricardo Segado García, D. Enrique Pérez Abellán, Dña. María Dolores Ruiz Álvarez y Arantxa Pérez Sánchez, instando a la incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación del espacio público situado entre las calles Montanaro y Marango del Barrio Universitario como Plaza de Erna Pérez de Puig.

Visto que Dña. Erna Pérez de Puig, (Cartagena 1931-2016), fue conocida en su ciudad natal como docente y, sobre todo, como escritora e investigadora, dedicada en su mayor parte a dar a conocer la figura del ilustre marino cartagenero, Isaac Peral y Caballero, de quien fue su biógrafa.

Visto que su labor quedó ampliamente reflejada en su libro "Isaac Peral. Su obra y su tiempo", así como su tesón y voluntad inquebrantable para sacar del ostracismo la figura del insigne inventor, recibiendo numerosas distinciones como el Premio Nacional Isaac Peral y el Submarino de Oro, concedido por el Centro de Iniciativas Turísticas de Cartagena (CIT), el Premio a la Mujer en la Literatura y la Cruz al Mérito Naval con Distintivo Blanco del Ministerio de Defensa.

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calles que en su sesión de 16 de diciembre de 2019, se mostró favorable a la nominación de dichos espacio en el barrio universitario, al carecer de nombre en la actualidad.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, en los artículos 7 y 11.2 vengo a decretar la incoación del expediente para la nominación del espacio público municipal existente entre las calles Montanaro y Marango del Barrio Universitario como Plaza de Erna Pérez de Puig, designando como instructor del expediente al Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, D. David Martínez Noguera y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Lo mandó y firma Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, de lo cual doy fe.

Frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE COMUNICACION Y PROTOCOLO: AURELIANO GOMEZ VIZCAINO CASTELLO - 15/12/2020 14:10:22
- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 16/12/2020 09:36:35
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 16/12/2020 09:36:39

